



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-004062-17-5

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-004062-17-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico Señor LEANDRO NICOLÁS DE VIRGILIO, solicita su limitación como Director Técnico de la firma BEAUTY TRADE CONSULTING S.R.L.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor LEANDRO NICOLÁS DE VIRGILIO, Documento Nacional de Identidad N° 32.605.287, Matrícula Profesional N° 19.185, como Director Técnico de la firma BEAUTY TRADE CONSULTING S.R.L., con domicilio en la calle Belgrano N° 606, Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de marzo del 2017.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

